

**Designan representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática ante el Consejo Normativo de Contabilidad**

**CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN N° 001-2015-EF/30**

Lima, 17 de febrero de 2015

VISTO:

El oficio N° 069-20-2015-INEI/IOTA-OEAF del 11 de febrero de 2015 del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad señala como conformantes del Sistema Nacional de Contabilidad a la Dirección General de Contabilidad Pública, el Consejo Normativo de Contabilidad, las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público, y a las oficinas de contabilidad, o quien haga sus veces para las personas naturales o jurídicas del sector privado;

Que, el artículo 8° de la precitada norma legal señala que el Consejo Normativo de Contabilidad es integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Banco Central de Reserva del Perú, Superintendencia del Mercado de Valores, Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Dirección General de Contabilidad Pública, Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País a propuesta de la Asamblea Nacional de Rectores y Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 28708, cada una de las entidades conformantes del Consejo Normativo de Contabilidad, propondrá, ante el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, una terna de profesionales, entre los cuales se designará a su representante por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser designado por otro periodo igual, a propuesta de la entidad correspondiente;

Que, los profesionales propuestos por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, han sido evaluados conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Candidatos al Consejo Normativo de Contabilidad aprobado mediante Resolución Jefatural N° 031-89-EF/93.08.2; y Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso b) de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ante el Consejo Normativo de Contabilidad, órgano conformante del Sistema Nacional de Contabilidad, a la señora CPC Danitzta Elsa Rojas Meza por un periodo de tres (3) años.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OSCAR ARTURO PAJUELO RAMÍREZ**  
Presidente